PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA No. SMC-015-2025

ADENDA No 1

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA".

La Calera, Diciembre 04 de 2025.

CONSIDERANDO

En virtud de la solicitud hecha por el comité técnico y las respuestas emitidas por la secretaria de obras a las observaciones presentadas al **PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA No. SMC-015-2025** por parte de los proponentes interesados, se hace necesario incorporar las modificaciones correspondientes.

Así las cosas, se requiere modificar los Términos y Condiciones de Contratación del **PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA No. SMC-015-2025**, con el fin de garantizar la correcta presentación del proceso, y los principios de transparencia, celeridad, y publicidad.

POR LO ANTERIOR, SE MODIFICA INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA No. SMC-015-2025, así:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la modificación del requisito técnico habilitante **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE así:**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

El Equipo mínimo de trabajo corresponde al talento humano que el proponente deberá disponer para la ejecución del objeto contractual.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
ITEM	**CARGO**	**PERFIL**	**EXPERIENCIA REQUERIDA**
1	Director de obra Dedicación 20%	Ingeniero civil y/o Arquitecto con más de 10 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Haber ejercido como contratista o director de obra con entidades públicos o privadas como director de obra en por lo menos dos (2) proyectos de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras verticales.
2	Ingeniero Residente Dedicación 100%	Ingeniero civil y/o Arquitecto con mínimo tres (03) año de experiencia contados a partir de la	Haber ejercido como residente de obra con entidades públicas o privada como residente de obra en por lo menos dos (2) proyectos de construcción y/o adecuación y/o

		expedición de la tarjeta profesional.	mantenimiento de obras verticales.
3	Coordinador de alturas Dedicación del 50%	Técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), o que el contratista lo acredite como profesional o con formación adicional en riesgos laborales o SST Certificación de como Coordinador de Trabajo en Alturas, expedida por una entidad avalada por el SENA o autorizada por el Ministerio de Trabajo.	Mínimo 1 año de experiencia certificada en supervisión o coordinación de actividades de trabajo seguro en alturas en proyectos de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras verticales que contengan (montaje de cubiertas, impermeabilización de techos, instalación de estructuras metálicas, etc.).

Nota: Es importante mencionar que los trabajos se realizaran a triple altura (a más de 8mts), por lo que se hace necesario tener en obra el profesional coordinador en Alturas, el cual será el encargado de vigilar las actividades de trabajo seguro en alturas, por lo anterior, si la supervisión evidencia la ausencia en obra del profesional podrá suspender las actividades de ejecución en la obra.

PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN REQUISITOS DEL PERSONAL

- Se considerará experiencia profesional general aquella que se acredite mediante la presentación de los siguientes documentos: copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional, copia del diploma de grado y posgrado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente y carta de intención del personal para participar el proyecto.

- Además, de la hoja de vida donde se deberán adjuntar los soportes que respalden el cumplimiento de todos los requisitos.

- Se entenderá como experiencia profesional específica la experiencia profesional que se acredite en el desarrollo de las actividades específicas requeridas por la entidad para cada
- miembro del equipo de trabajo.

- Tanto la experiencia profesional general como la profesional específica se contarán a partir de la expedición de la matrícula profesional correspondiente.

- La formación académica se acreditará con las fotocopias de los títulos respectivos, copia del diploma de grado o acta de grado y de la tarjeta profesional.

- La experiencia, se acreditará con las certificaciones expedidas por la entidad contratante, en las que se señale como mínimo: nombre, dirección del domicilio y teléfono de quien expide la certificación, cargo, objeto del contrato, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual o laboral o tiempo de vinculación.

- Este personal deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y sólo podrá ser reemplazado, previa autorización del contratante, por uno de iguales o superiores calidades académicas o profesionales.
- No se aceptan AUTO CERTIFICACIONES, salvo si el proponente es el mismo que certifica al profesional, el contrato debe encontrarse en el RUP y deberá informar el número de consecutivo o debe presentar la certificación o acta de terminación o liquidación o contrato suscrito con la entidad contratante, junto con el contrato de vinculación de dicho profesional.

- Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto para el contratista, la misma no se acumulará en el evento en el que el tiempo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales por tal motivo no se aceptan traslapos.

- El proponente debe allegar desde el momento de presentación de su oferta la información relacionada con el personal mínimo exigido, so pena de rechazo del ofrecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes y documentos del proceso, del Documento del pliego de condiciones definitivo del proceso permanecen vigentes en los mismos términos y condiciones, y son de estricto cumplimiento para el proceso.

JUAN CARLOS HERNANDEZ AREVALO
Alcalde Municipal

Reviso y Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Sec. Obras Públicas

Reviso y Aprobó: Ibeth Milagro Montes Bertel – Asesora Unidad de Contratación

Elaboro: Eco. Fabio Leonardo Parra Hernández - Contratista Unidad de Contratación
Elaboro: Giovanna García Sainz – Contratista Unidad de Contratación